EL SUSCRITO JEFE DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, JURÍDICA Y PQRS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EIS CÚCUTA SA E.S.P.

C E R T I F I C A:

Que, La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P., EIS CÚCUTA SA E.S.P., requiere atender el servicio denominado OBJETO: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y MANEJO DE LA PLATAFORMA Y SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA SECOP II**
Que, la Empresa: ha determinado como requisitos que debe reunir la persona a contratar, los siguientes:

- **IDONEIDAD:** Ingeniero de Sistemas con tarjeta o matricula profesional con seminarios y/o capacitaciones relacionadas con sistema electrónica de contratación Pública Secop II
  EXPERIENCIA: : Cuatro (4) años de Experiencia profesional a partir de la expedición de la matricula o tarjeta profesional y aportar un contrato que esté relacionado con el objeto contractual y/o actividades relacionadas con el mismo.
- **CAPACIDAD JURÍDICA**: No hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución y la Ley.

PROFESIÓN U OFICIO:
Ingeniero de sistemas (UDES) Fecha de grado: 25-06-2002

Matricula profesional 54255207945NTS Fecha de expedición: 16-06-2011

- Curso de compradores mas cerca de la compra-colombia compra eficiente.
- Seminario taller de contratación publica-Pliegos tipo secop II. Anderson consulting.
- Capacitación en el sistema electronico de contratacion publica secopII- colombia compra eficiente.
- Contratación publica por la plataforma secopII-fundacion temas de estado
- Capacitación sobre tienda virtual del estado colombiano para entidades estatales-9.colombia compra eficiente

EXPERIENCIA ACREDITADA:

- ✓ EIS CUCUTA SA ESP : OPS OJ-CD-121 (1 mes) 2022
- ✓ ALCALDIA DE CUCUTA : CPS Nº 062 (2 meses y 6 días) 2022
- ✓ GOBERNACION N.S : CD-CPDT-0043-0127(6 meses) 2022
- ✓ ALCALDIA DE CUCUTA : CPS Nº0211 (6 meses) 2022

- ✓ GOBERNACION N.S : CONTRATO-00404(1 mes) 2022
- ✓ GOBERNACION N.S : CONTRATO-0924(2 meses) 2020
- ✓ GOBERNACION N.S : CONTRATO-1126(1meses) 2020
- ✓ GOBERNACION N.S : CONTRATO-0222 (4 meses) 2021
- ✓ GOBERNACION N.S : CONTRATO-0827(5 meses) 2021
- ✓ GOBERNACION N.S : CD-SPDT-0029-00946(7 meses) 2021
- ✓ SENA : CO1.PCCNTR.2612908 (4 meses) 2021)
- ✓ SENA : CO1.PCCNTR.2030248 (1 meses) 2021)
- ✓ ALCALDIA DE CUCUTA : RESOLUCION Nº 012 MEDINATE ACTA DE POSECION Nº 036 DEL 4 DE ENERO DEL 2016, GRADO 2 (4 años) 2016-2020

Que, revisada la documentación presentada por **HEIDI ZULEYMA GIL CASTAÑEDA**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. **60.391.416** expedida en **CUCUTA,** se pudo establecer que cumple con las condiciones exigidas por la Empresa para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 – Causales de Contratación Directa, Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

Que, se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal necesaria para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **0000036.**

Que, en consideración a lo anterior **HEIDI ZULEYMA GIL CASTAÑEDA**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. **60.391.416** expedida en **CUCUTA,** es capaz y cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y MANEJO DE LA PLATAFORMA Y SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA SECOP II.**

Que, esta Dependencia de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación Acuerdo 000016 del 31 de agosto de 2017 y la ley 1150 de 2007 ha decidido contratar en forma directa y sin contar con otras ofertas para la selección del contratista para la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos.

Dada en san José de Cúcuta a los diecisiete, (17) días del mes de enero de dos mil veintidós (2023).

Atentamente,



KARLA MARCELA IRIARTE AVENDAÑO
Jefe de Control Interno Disciplinario, Jurídica y PQRS.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Lisbeth Katherine Pacheco Sierra	Líder de Contratación	
Elaboró	Marlon Alberto Amaya Ibarra	contratista	MAAI